I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº 1667

CHIGUAYANTE, 05 SET. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº189/2012, el Memorandum N°37 de fecha 24 de agosto de 2012 con VºBº del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova, las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en el Artículo Nº2 de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1) Nómbrase a contrata a doña DEBORA VICTORIA ESPINOZA PARRA, RUN: 12.006.452-5, para que se desempeñe como Administrativo en la Dirección de Obras Municipales, asimilado al grado 16º de la Escala Municipal de Sueldos, Planta Administrativa, desde el 01 de Septiembre de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, ambos inclusive.

2) Déjese constancia que la funcionaria individualizada en el punto Nº1 no deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.

3) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMÁS SOLÍS NOVA
A L C A L D E

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/cbs.

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionaria
- Interesada

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA